



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 008-2018-MDLO

Los Olivos, 04 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Informe N° 015-2017-GM-MDLO de fecha 29 de diciembre de 2017 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDLO, de fecha 02 de enero de 2017, se designa a partir de la fecha al **ABOG. CLODOALDO ISMAEL TAMAYO JARA** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de diciembre de 2017, el funcionario **ABOG. CLODOALDO ISMAEL TAMAYO JARA**, pone su cargo a disposición, enfatizando la libertad de la más alta autoridad de tomar la decisión más conveniente al respecto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 690-2017-MDLO de fecha 29 de diciembre de 2017; se resuelve **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del **ABOG. CLODOALDO ISMAEL TAMAYO JARA** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Que, en este contexto, el Gerente Municipal conforme al artículo N° 14.17 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF propone en el cargo de Procurador Público Municipal al **ABOG. MIGUEL ORLANDO GARCIA GODOS CANDIA**.

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ABOG. MIGUEL ORLANDO GARCIA GODOS CANDIA** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ABOG. PETER OMAR JARME CORI
 SECRETARIO GENERAL(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
ALCALDE